

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**5158** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### EDICTO

Actuaciones Previas n.º 1062/21. Ramo: SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Colegio Público "Pedro Duque"). Lugar: Madrid.

Dña. Ana Rodríguez-Arana Muñoz, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Delegado Instructor el siguiente ACUERDO:

"Una vez, practicadas las diligencias oportunas por parte de este Delegado Instructor en averiguación del hecho y de los presuntos responsables, al amparo de lo previsto en el artículo 47.1.c) de la LFTCU, que se ha concedido un plazo de quince días naturales para formular lo que estimase conveniente a su derecho por aquellos presuntos responsables contables respecto del objeto de las actuaciones previas, se dictó el pasado 24 de enero de 2022 Acuerdo de Citación para la práctica de la Liquidación Provisional el próximo día 21 de febrero de 2022. Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación de la mencionada Providencia a todos los citados, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a D<sup>a</sup> Sara Ramírez Gutiérrez mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, para que comparezca, si quieren hacer uso de su derecho, por si o por medio de su representante legal debidamente acreditado defensa de sus derechos e intereses, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 21 de febrero de 2022, a las 10.00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Fuencarral, 81, Madrid".

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a dña. Sara Ramírez Gutierrez.

Madrid, 15 de febrero de 2022.- La Secretaria de las Actuaciones, Ana Rodríguez-Arana Muñoz.

ID: A220005545-1